

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 277**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el día 13 de enero de 2022, se aprobó el convenio de suscripción de Acciones de Capital Ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de El Salvador e Incorporación de la República de El Salvador como país miembro del CAF.
- II.** Que mediante Convenio Constitutivo de fecha 7 de febrero de 1968, suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela se instituyó la Corporación Andina de Fomento como un organismo financiero multilateral, organizado como persona jurídica de Derecho Internacional Público, cuyo objetivo es el desarrollo económico y social de los pueblos, y cuya actividad se desarrolla como banco múltiple y como agente financiero.
- III.** Que el acuerdo a que se refiere en los considerandos anteriores, no contienen ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio de la Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Suscripción de Acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de El Salvador e Incorporación de la República de El Salvador como País Miembro de la Corporación Andina de Fomento (CAF), suscrito el 7 de diciembre de 2021; el cual consta de un preámbulo, una parte relativa a declaraciones, siete secciones y un anexo único; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo No. 121/2022, del 13 de enero del 2022.

Art. 2.- El presente decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZÚL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a un día del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintidós

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

D. O. N° 25
Tomo N° 434
Fecha: 4 de febrero de 2022

MC/wm
28-02-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.